

DECRETO ALCALDICIO: 0 0 0 6 3 0

0 6 JUN 2023

Litueche,

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

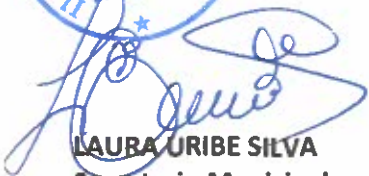
- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene la necesidad de adquirir materiales para ejecutar Taller Municipal de Corte y Confección.
- El memorándum N° 202 de fecha 25 de mayo de 2023 del Director de Desarrollo Comunitario (s), solicitando la adquisición de dichos materiales.
- Que, se realiza un proceso de adquisición a través de compra ágil, recibiendo 4 ofertas en total, de las cuales 2 no disponen de todos los productos requeridos y, las restantes son rechazadas por superar la disponibilidad presupuestario por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario a través de un email.
- Que, es necesario contar con los productos requeridos para el cumplimiento de la planificación de actividades con la comunidad.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 290.

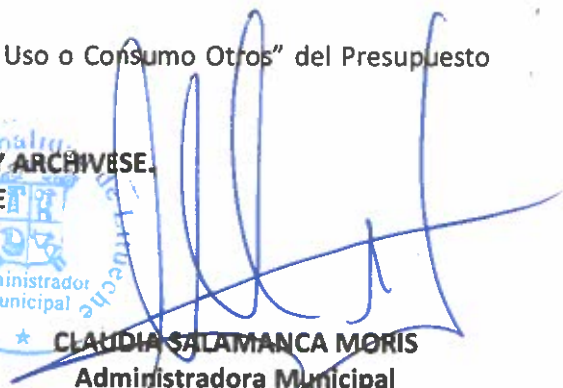
VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, Letra J y Art. 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de materiales para ejecutar Taller Municipal de Corte y Confección.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor RODOLFO GIDI HADAD, Rut [REDACTED] por el valor de \$ 721.560.- (setecientos veintiún mil quinientos sesenta pesos) con impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.04.999 "Materiales de Uso o Consumo Otros" del Presupuesto Municipal 2023.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes

